

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

10088 *RESOLUCIÓN de 6 de junio de 2005, de la Presidencia de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la que se corrigen errores de la de 26 de mayo de 2005, por la que se anuncia convocatoria pública para proveer puestos de trabajo por el sistema de libre designación (LD 08/2005).*

Por Resolución de la Presidencia de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de 26 de mayo de 2005, publicada en el BOE número 130, de 1 de junio de 2005, se anunciaba convocatoria pública para proveer puestos de trabajo por el sistema de libre designación (LD 08/2005).

Advertido error, se transcriben a continuación las siguientes rectificaciones:

En la página 18377, inmediatamente antes del puesto con N.º Orden 7, donde dice: «Centro directivo, puesto de trabajo: Departamento de Informática Tributaria. S. G. de Planificación y Coordinación», debe decir: «Centro directivo, puesto de trabajo: Departamento de Informática Tributaria. S. G. de Planificación y Coordinación Informática».

En la página 18378, donde dice: «N.º Orden: 11. Centro directivo, puesto de trabajo: Delegación Especial de Illes Balears. Aduanas/Vigilancia Aduanera. Jefe Unidad Operativa 2. Número de puestos: 1; Localidad: Palma de Mallorca», debe decir: «N.º Orden: 11. Centro directivo, puesto de trabajo: Delegación Especial de Illes Balears. Unidad Combinada de Eivissa. Aduanas/Vigilancia Aduanera. Jefe Unidad Operativa 2. Número de puestos: 1; Localidad: Eivissa.»

Madrid, 6 de junio de 2005.—El Presidente, P. D. (Resolución de 24 de junio de 1999, BOE de 09-07), el Director General, Luis Pedroche Rojo.

10089 *RESOLUCIÓN de 13 de junio de 2005, de la Presidencia de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la que se anuncia convocatoria para proveer puestos de trabajo por el sistema de libre designación (LD 09/2005).*

De conformidad con lo establecido en el artículo 20.1.b) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, según redacción dada por la Ley 23/1988, de 28 de junio, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 103 de la Ley 31/1990, de 27 de diciembre, esta Presidencia ha dispuesto:

Convocar la provisión, por el procedimiento de libre designación, de los puestos de trabajo que se relacionan en el anexo I de la presente Resolución, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.—Los puestos de trabajo que se convocan podrán ser solicitados por los funcionarios que reúnan los requisitos establecidos para el desempeño de los mismos.

Segunda.—Los interesados dirigirán sus solicitudes, una para cada puesto a que deseen optar, al Sr. Director General de la Agencia Estatal de Administración Tributaria (Departamento de Recursos Humanos y Administración Económica), calle Lérida, 32-34, 28020 Madrid.

Tercera.—Las solicitudes, ajustadas al modelo publicado como anexo II de esta Resolución, se presentarán dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», en el Registro de la Agencia Estatal de Administración Tributaria (Departamento de Recursos Humanos y Administración Económica), en los Registros Generales del Ministerio de Hacienda, o en el de la respectiva unidad de ámbito periférico, según la localización de los puestos de trabajo, así como en los organismos previstos en el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Los aspirantes que, a la fecha de publicación de esta convocatoria, presten servicios en la Agencia Estatal de Administración Tributaria podrán, en el mismo plazo establecido en el párrafo anterior, presentar su solicitud de participación en esta convocatoria por vía telemática, de conformidad con lo establecido en la Resolución de 25 de julio de 2002 («Boletín Oficial del Estado» del 30 de agosto), de la Dirección General de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la que se regula la presentación por vía telemática de instancias, solicitudes, escritos y comunicaciones en procedimientos internos de gestión de recursos humanos. La presentación telemática de solicitudes se efectuará a través de la aplicación «Panel de Recursos Humanos», debiendo para ello utilizar el formulario específico incluido en el módulo «Libre Designación» de dicha aplicación.

Cuarta.—Los aspirantes incluirán en la solicitud sus datos personales, número de Registro de Personal y currículum vitae, en el que consten títulos académicos, años de servicio, puestos de trabajo desempeñados en las Administraciones Públicas, estudios y cursos realizados, así como cualquier otro mérito que consideren oportuno, y harán constar detalladamente las características del puesto que vinieran desempeñando y el nivel del mismo. En el caso de presentación de la solicitud por vía telemática, la presentación por los aspirantes del currículum vitae o de cualquier otra documentación que deseen adjuntar a su solicitud, se realizará de conformidad con lo dispuesto en la citada Resolución de 25 de julio de 2002.

Quinta.—Contra la presente convocatoria podrá interponerse recurso de reposición en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», ante el Presidente de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a partir también del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», ante el Juzgado Central de lo Contencioso-Administrativo, no pudiendo interponerse simultáneamente ambos recursos.

Madrid, 13 de junio de 2005.—El Presidente, P.D. (Resolución de 24 de junio de 1999, BOE del 9 de julio), el Director General, Luis Pedroche y Rojo.